El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
FECHA DEL ESTUDIO:	**MARZO DE 2026**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALICE EL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El sector de alimentos en Colombia enfrenta un entorno dinámico y cambiante, con oportunidades y desafíos que marcarán su evolución. La industria aporta el 20,99% del PIB manufacturero y genera más de 442.023 empleos. Las perspectivas para 2025 exigen actuar de cara a los cambios políticos y de comercio internacional que reconfigura n las cadenas globales de suministro y la implementación de nuevas regulaciones. La recuperación del consumo d e los hogares y la inversión en tecnologías emergentes como la biotecnología y la inteligencia artificial son ejes cla ve para fortalecer la competitividad. Además, la economía circular y los aportes en la seguridad alimentaria son ej es clave en la agenda del sector.

El sector de alimentos en Colombia es un sector con una rentabilidad muy alta, pues es considerado una de las actividades de mayor relevancia dentro del sector terciario, debido a que posee la capacidad de genera empleo, desarrollo de empresas, así como la inversión pública y privada.

En los últimos años se ha avanzado en la sensibilización acerca de la importancia de la inocuidad teniendo en cuenta toda la cadena alimentaria, puesto que se considera que algunos problemas pueden tener su origen en la producción primaria, es decir en la finca, y se transfiere a otras fases como el procesamiento, el empaque, el transporte, la comercialización y aún la preparación del producto y su consumo.

Los productores, por su parte, son responsables de aplicar y cumplir las directrices dadas por los organismos gubernamentales y de control, así como de la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad que garanticen la inocuidad de los alimentos.

Los transportadores de alimentos tienen la responsabilidad de seguir las directrices que dicte el Gobierno para mantener y preservar las condiciones sanitarias establecidas cuando los alimentos y productos estén en su poder con destino al comercializador o consumidor final.

Los comercializadores cumplen con la importante función de preservar las condiciones de los alimentos durante su almacenamiento y distribución, además de aplicar, para algunos casos, las técnicas necesarias y lineamientos establecidos para la preparación de los mismos.

Los consumidores, como eslabón final de la cadena, tienen la responsabilidad de velar que la preservación y/o almacenamiento y preparación sean idóneos, de modo que el alimento a ser consumido no presente riesgo para la salud.

En 2025, la industria de alimentos se enfrenta a un entorno dinámico y cambiante, con oportunidades y desafíos que marcarán su evolución.

Como pilar del desarrollo económico y social del país, aporta el 20,99 % del PIB manufacturero y genera más de 442.023 empleos. Las perspectivas para este año exigen actuar de cara a los cambios políticos y de comercio internacional que reconfiguran las cadenas globales de suministro y la implementación de nuevas regulaciones.
A partir de esto, la adaptación será un factor clave para que las empresas fortalezcan su competitividad de cara al 2025. El gobierno de Colombia buscará la consolidación de ajustes en políticas públicas, mientras que el contexto

geopolítico global impactará el comercio y la inversión en la región, generando expectativa sobre el rumbo de las exportaciones colombianas hacia mercados estratégicos como el estadounidense y el asiático.

Principales retos de la industria

Uno de los principales factores que consideramos marcarán el 2025 será la recuperación del consumo de los hogares, que observamos desde el último trimestre de 2024, con retos económicos como mantener los costos controlados, pese a consideraciones como el impacto del impuesto saludable, que ya llegó al 20%. Para contrarrestar estos efectos, las empresas deberán innovar en alternativas accesibles, diseñar estrategias que incentiven la demanda (tanto nacional como internacional), de modo que estén cada vez más cerca al consumidor. De la misma forma, la inversión en tecnologías emergentes, como la biotecnología, la inteligencia artificial y la impresión 3D, permitirán optimizar la producción y garantizar variedad en los perfiles nutricionales.

En materia regulatoria, la industria de alimentos deberá adaptarse a los nuevos reglamentos técnicos como los niveles máximos en Grasas Trans (Res 2066) y Sodio (Res 2013/20 modificada por Res 2056/23), el Etiquetado Frontal (2492/23), los Criterios Microbiológicos (Res 1407/22) y el nuevo régimen de Aduanas (Decreto 659/24), reconfigura los estándares en el procesamiento de alimentos. Adicionalmente, buscamos crear concientización acerca del rol de esta industria y el propósito en el procesamiento de alimentos. Para ello, será clave desarrollar estrategias de educación que resalten la importancia de la inocuidad, reforzando su importancia como un aliado en la alimentación.

La economía circular y los aportes en la seguridad alimentaria también serán ejes clave en la agenda del sector. Mientras consumidores y reguladores demandan soluciones sostenibles que minimicen el impacto ambiental y optimicen el uso de recursos, el 54% de los hogares colombianos enfrentan un panorama de inseguridad alimentaria. Esta realidad exige un trabajo articulado para fortalecer los programas de asistencia, reducir la pérdida y desperdicio en las cadenas de producción, fomentar cadenas productivas más inclusivas y garantizar un acceso equitativo a alimentos de calidad.

Compromiso de la industria de alimentos

Desde la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, hacemos un llamado a la colaboración entre los distintos actores de la cadena de valor. La articulación entre productores, distribuidores, reguladores y consumidores permitirá construir un ecosistema más eficiente y alineado con las nuevas tendencias de consumo, a través de la consolidación de alianzas estratégicas y la adopción de modelos de trabajo más flexibles que fortalecerán la competitividad, preparando a la industria de alimentos para los retos del futuro.

Así mismo, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en conjunto para abordar los retos y aprovechar las oportunidades que traerá el 2025. Invito a todos los actores del sector a sumar esfuerzos, compartir conocimiento y adoptar las mejores prácticas. Solo a través de la colaboración podremos fortalecer una industria más competitiva, sostenible y equitativa, que impulse el desarrollo económico del país y garantice el bienestar de la población.

Durante esta quincena se registró un descenso del 4,24% frente a la primera quincena de febrero de 2023, para la totalidad del volumen de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística.

Desde febrero de 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

Las tres operaciones estadísticas que en la actualidad componen el SIPSA son:

- Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)
- Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)
- Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los

mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

- Verduras y hortalizas
- Frutas
- Tubérculos, raíces y plátanos
- Granos y cereales
- Lácteos y huevos
- Carnes
- Pescados
- Procesados

Es importante aclarar que, para esta publicación los alimentos correspondientes a los grupos de frutas; tubérculos, raíces y plátanos; y verduras y hortalizas, por tener mayor participación en el abastecimiento se presentan de manera individual, mientras que los grupos correspondientes a carnes; granos y cereales; huevos y lácteos; pescados y mariscos; y procesados, se presentan en un agregado bajo la denominación "otros grupos".

La cobertura del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

COMPORTAMIENTO EN LOS DIFERENTES MERCADOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento corresponde al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023.

Desde febrero de este año se amplió la cobertura del SIPSA_A, y se incluyeron tres nuevos mercados mayoristas: Florencia (Caquetá), La 41 en Pereira y Coomproriente en Tibasosa (Boyacá).

Durante esta quincena se registró un descenso del 4,24% frente a la primera quincena de febrero de 2023, para la totalidad del volumen de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística.

Ahora bien, los alimentos que presentaron menor acopio en la presente quincena, en cifras absolutas, fueron: las papas superiores, rubí y capira, el azúcar, el arroz, el mango Tommy, el maíz amarillo, la mandarina Arrayana, el fríjol y la cebolla cabezona roja.

Este comportamiento se explica principalmente por la menor oferta de alimentos en los mercados de: Mercar en Armenia; Barranquillita en Barranquilla; Corabastos, Paloquemao y la Plaza Las Flores en Bogotá; Centro abastos en Bucaramanga; Cavasa en Cali; Cenabastos en Cúcuta; el Centro de Acopio de Ipiales; la central Mayorista de Antioquia en Medellín; Surabastos en Neiva; El Potrerillo en Pasto; La 41 y Mercasa en Pereira; la Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; Coomproriente en Tibasosa; Mercabastos y el Mercado Nuevo en Valledupar y la Central de Abastos de Villavicencio. Mientras que los otros trece mercados mayoristas aumentaron su abastecimiento.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento de alimentos en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el componente de Abastecimiento.

Cuadro No. 1

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista
32 mercados mayoristas
1 al 15 de febrero y 1 al 15 de marzo de 2023

Ciudad	Central	Primera quincena febrero (t)	Primera quincena marzo (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.437	4.237	-4,52%
Barranquilla	Barranquillita	14.993	13.977	-6,78%
Barranquilla	Granabastos	5.972	6.072	1,67%
Bogotá, D.C.	Corabastos	97.139	93.046	-4,21%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	2.048	1.514	-26,06%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.423	2.092	-13,63%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.570	1.604	2,12%
Bucaramanga	Centroabastos	21.696	20.752	-4,35%
Cali	Cavasa	9.669	6.989	-27,71%
Cali	Santa Elena	9.569	9.766	2,06%
Cartagena	Bazurto	9.471	10.787	13,89%
Cúcuta	Cenabastos	11.202	10.500	-6,27%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.640	1.809	10,28%
Florencia	Florencia (Caquetá)	710	802	12,93%
Ibagué	Plaza La 21	1.926	1.929	0,14%
Ipiales	Centro de acopio	3.018	2.715	-10,04%
Manizales	Centro Galerías	2.949	3.644	23,58%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	32.772	30.390	-7,27%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	6.591	7.150	8,48%
Montería	Mercado del Sur	1.835	2.075	13,09%
Neiva	Surabastos	4.635	4.179	-9,85%
Pasto	El Potrerillo	4.780	4.705	-1,56%
Pereira	La 41	948	764	-19,38%
Pereira	Mercasa	6.453	5.382	-16,61%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	3.516	2.820	-19,80%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.839	1.982	7,78%
Sincelejo	Nuevo Mercado	4.055	4.324	6,62%
Tibasosa	Coompropriente	2.422	2.337	-3,48%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	5.498	5.767	4,89%
Valledupar	Mercabastos	1.636	1.614	-1,32%
Valledupar	Mercado Nuevo	912	903	-0,99%
Villavicencio	CAV	4.196	3.926	-6,44%
TOTAL		**282.521**	**270.552**	**-4,24%**

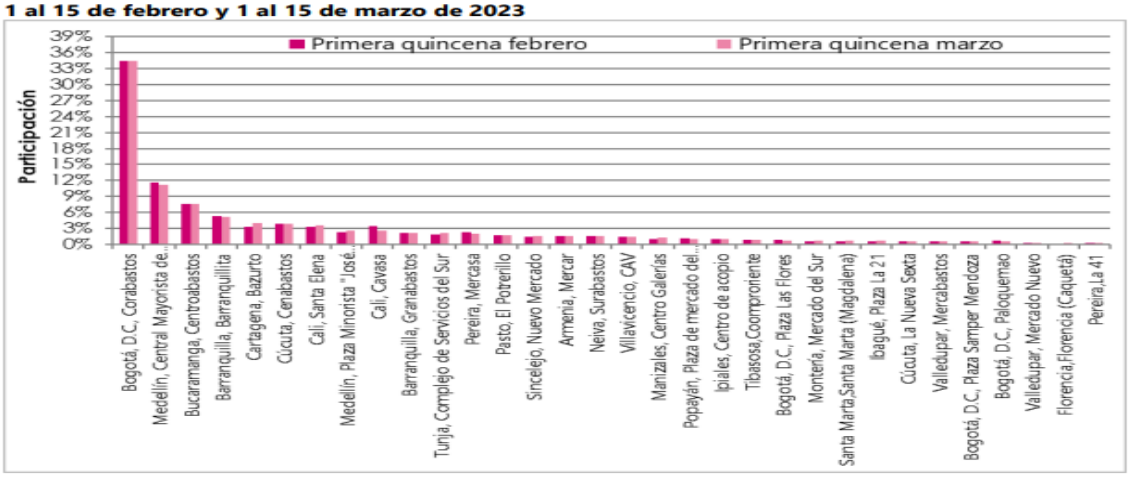
Fuente: DANE-SIPSA

Fuente: Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A) Primera quincena de marzo de 2023 DANE.

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de marzo de 2023 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 34,39%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 11,23%; Centro abastos de Bucaramanga el 7,67% y Barranquillita en Barranquilla concentró el 5,17% de participación en el total de las 32 centrales que abarca el SIPSA_A.

Cuadro No. 2

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
1 al 15 de febrero y 1 al 15 de marzo de 2023



Fuente: DANE- SIPSA.

En la primera quincena de marzo, la categoría otros grupos presentó la mayor caída con 10,45%, los tubérculos, raíces y plátanos disminuyeron en un 6,30% y las verduras y hortalizas descendieron un 2,03%; mientras que las frutas crecieron un 1,29%. En el siguiente cuadro se presenta el abastecimiento en toneladas y la participación de cada uno de los grupos por mercado mayorista.

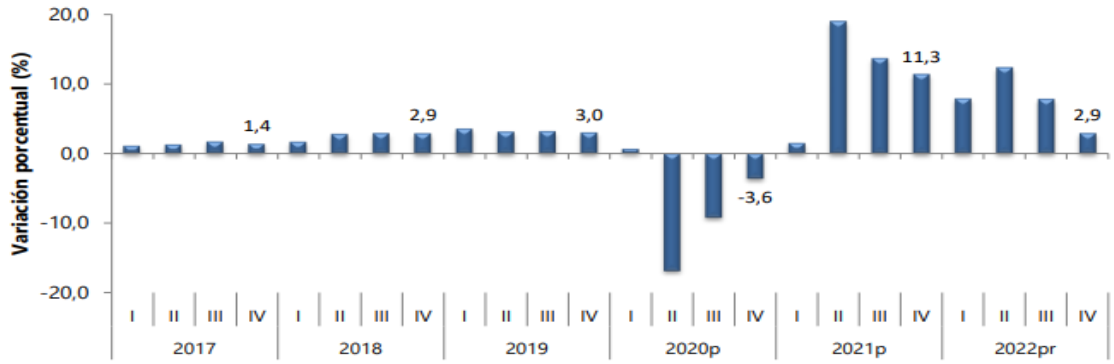
1.2. ECONÓMICO:

1.2.1. PIB:

El Producto Interno Bruto de un país, es la sumatoria de todos los bienes y servicios producidos en ese espacio geopolítico el cual, se mide dentro de un periodo de tiempo y, como se muestra a continuación, esta medición la realiza el DANE de forma trimestral:

Tabla No. 1 Producto Interno Bruto (PIB) 2017-I / 2022pr-IV

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2022

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9 %.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9 % respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4 % (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Finalmente, Según el DANE, se destaca el aporte que realizan los sectores de transporte y almacenamiento, así como los de alojamiento y servicios de comida para la economía del país, pues según las estadísticas, el crecimiento económico de Colombia (crecimiento total del PIB) se vio impulsado por las políticas de recuperación económica registrando un incremento del 7.5 % para el año 2022. De esta cifra se encuentra que una de las actividades económicas que más contribuyó al valor agregado fue la de comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con un 10.7%, es decir 2.1 puntos porcentuales a la variación anual.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2.2. Población ocupada según rama de la actividad[1]:

Total, nacional:

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).

Fuente: DANE, GEIH.

[1] DANE, Boletín técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) febrero 2023. Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023.

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Bienes y/o Servicios a contratar:

2.2.1 FICHA TECNICA

		HIDRATACION
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	AGUA	Botella de agua 300 ml sin gas, marca reconocida
		OPCION 1
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	ALMOJABANA 60 g
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	CARAMELO NUCITA MASTICABLE
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 2
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	PASTEL DE POLLO 120GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	CHOCO BREAK FRUTAL
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 3
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	PASTEL DE POLLO 70 GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	CHOCO BREAK FRUTAL
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 4
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	PASTEL DE CARNE 120 GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	BON BOM BUM
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 5
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	PASTEL DE CARNE 70 GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	BON BOM BUM

5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 6
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	EMPANADA HORNEADA 120 GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	BOCADILLO DE GUAYABA 45 g
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO
		OPCION 7
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	REFRIGERIO	EMPANADA HORNEADA 70 GR
2	BEBIDA	JUGO DE FRUTA EN CAJA 200 ML
3	FRUTA	FRUTA DE COSECHA 100 g
4	DULCE	BOCADILLO DE GUAYABA 45 g
5	EMPAQUES	EMPAQUE ECOLOGICO

OPCION 8 FRUTA DE COSECHA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	FRUTA DE COSECHA	FRUTA MADURADA DE COSECHA 120 g

OPCION 9 BEBIDAS CALIENTES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN
1	AGUA DE PANELA	VASO TINTERO 5OZ
2	CAFÉ	VASO CAFÉ 7 OZ
3	AROMATICA	VASO TINTERO 5 OZ
4	CHOCOLATE	VASO 7OZ
5	MILO	VASO 7OZ

2. ASPECTOS NORMATIVOS

ASPECTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, por lo que tratándose de un proceso de selección pública para contratar los servicios la organización logística y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos a realizar por parte del IMRD-COTA, adecuándose así a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por las disposiciones del siguiente marco normativo. **FUNDAMENTO JURIDICO:** De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Que conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con

	las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo, esto es: La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-, la cual se adelantará conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el literal b), Numeral 2, Artículo 2 De La Ley 1150 De 2007, Reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 De 2015
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALICE EL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como para dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional del IMRD 2025.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

Así mismo, para establecer el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas de los elementos a adquirir.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

Los bienes a adquirir por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

TIPO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERENTES

MC-006-2019	118 DE 2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2019.	VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M/CTE	CORPORACION SOCIAL MASTER SPORTS SCIENCES
MC-003-2022	125 DE 2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2022	$41.996.700 SIETE (07) MESES	MIGUEL ANGEL BALSERO MORTIGO
MC-005-2021	117-2021	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2021	$38.095.378 7 meses	MIGUEL ANGEL BALSERO MORTIGO
SAMC-001-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO No.164-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALICE EL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE	INGENIO COLOMBIANO S.A.S

4.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado la adquisición de elementos, bajo la modalidad de selección abreviada, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	ESTADO
2023	SAMC-GDCH-002-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA EVENTOS Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	$200,000,000.00	CELEBRADO
2023	SAMC-003-2023	Selección abreviada menor cuantía)	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS Y RACION PREPARADO EN SITIO A TODO COSTO COMO APORTE NUTRICIONAL ALIMENTARIO DIARIO A LOS ESTUDIANTES DEL C.E. POLICARPA SALAVARRIETA PRINCIPAL Y SUS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.	$ 253.567.440 COP	CELEBRADO

2022	FONDIGER-SA-MC-009-2022	Selección abreviada menor cuantía	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDAS, Y/O AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE BIENESTAR AL PERSONAL QUE APOYA LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LOS SERVICIOS DE RESPUESTA EN EL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDIGER Y DEL SDGR-CC.	$ 270.000.000 COP	CELEBRADO
2022	FDLRUU-SAMC-013-2022	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REFRIGERIOS Y ELEMENTOS DE MERCHANDISING REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO LOGISTICO Y OPERATIVO DEL PROGRAMA "RETO LOCAL JOVENES Y ENTORNOS SEGUROS" "PARCEROS POR BOGOTA" EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.	$135.007.382 COP	CELEBRADO

5. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No.2	Cotización No.3
Persona Jurídica o Natura:	**HSK SAS**	**PROYECTOS Y DESARROLLO COLOMBIANO SAS 901360922-8**	**Inversiones y Construcciones BC SAS**
Vigencia Cotización	30 días	30 días	30 días
Plazo Garantía del bien y/o servicio	N/A	N/A	N/A
Forma de Pago	Contra entrega	Contra entrega	Contra entrega
Otras Condiciones:	N/A	N/A	N/A

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, junto con el valor promediado, el cual será publicado con los documentos del proceso.

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($160.539)** incluido IVA, imp consumo y demás impuestos, tasas y contribuciones y demás costos asociados.

Nota: El presente proceso se adjudicará hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) a precios unitarios hasta agotar el presupuesto oficial.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes o servicios son:
Plazo ejecución: OCHO (8) meses y/o hasta agotar presupuesto.
Plazo de Entrega y/o Servicio: 3 días calendario posterior a cada requerimiento
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario

Tiempo de garantía del bien o servicio: N/A
Forma de pago: Mensual según servicios o bienes solicitados y efectivamente entregados.

6. INDICADORES FINANCIEROS

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA** con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de mercado , tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente.
En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". El proponente manifestara de manera escrita sobre qué año solicita se tenga en cuenta los estados financieros.

Así las cosas, al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta

manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro único de proponentes dentro de los tres (3) últimos años (2021,2022,2023).

6.1 INDICADORES FINANCIEROS EN EL MERCADO:

El Objetivo es Identificar y analizar diferentes proveedores del mercado para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva financiera y de análisis de riesgo, para ello se seleccionaron algunos proveedores en la plataforma transaccional SECOP II y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA** con el fin de establecer los márgenes habilitantes para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, adecuados y proporcionales a la naturaleza, el valor del proceso contractual y el sector de la economía al cual se encuentra dirigido el presente proceso, realizó el análisis del comportamiento de la situación financiera y organizacional, basado en una muestra aleatoria de empresas de suministros de refrigerios y/o alimentos, tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."
La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante, cumple – no cumple. Se determina con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo en cuenta el objeto, el presupuesto oficial estimado, la forma de pago, la duración, el análisis del sector económico, así como otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se evaluará con el mejor de los tres (3) últimos años registrados en el RUP, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto".

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos

indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". El proponente manifestara de manera escrita sobre que año solicita se tenga en cuenta los estados financieros

6.2 INDICADORES FINANCIEROS EN EL MERCADO:

El Objetivo es Identificar y analizar diferentes proveedores del mercado para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva financiera y de análisis de riesgo, para ello se seleccionaron algunos proveedores en la plataforma transaccional SECOP II y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

Promedio Histórico del Mercado							
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900572437-3	FUNDACION PAIS HUMANO	H5629 Actividades de otros servicios de comidas	4,99	19%	INDETERMINADO	16%	13%
901083690-6	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	H5621Catering para eventos	7,04	23%	INDETERMINADO	66%	50%
900443180-3	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ S.A.S.	H5621Catering para eventos	9,09	52%	11,61	21%	10%
900314456-5	CORPORACIÓN PARA EL DEDARROLLO SOCIAL DE CALDAS	H5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	10,43	3%	6,12	16%	15%
1012389175-5	ALVARO ANDRES GOMEZ GRAJALES	H5621Catering para eventos	2,5	18%	INDETERMINADO	78%	63%
900230503-4	FUNDACION MISION VERDE ONG	H5611Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5,39	20%	82,00	33%	26%

6.3 INDICADORES FINANCIEROS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

Ahora bien, de acuerdo el proceso de selección adelantados en periodos anteriores por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota – IMRD, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

Promedio Histórico Entidad									
No. de Contrato	Índice de Liquidez		Índice de Endeudamiento		Razón de cobertura de Intereses		Rentabilidad del Patrimonio		Rentabilidad del Activo	
SAMC-004-202	≥	5,0	≤	50%	≥	10	≥	7%	≥	7%

6.4 INDICADORES FINANCIEROS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

De acuerdo los procesos de selección adelantados por otras Entidades, de iguales o similares procesos, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

Promedio Histórico Otras Entidades										
No. de Proceso	**Índice de Liquidez**		**Índice de Endeudamiento**		**Razón de cobertura de**		**Rentabilidad del Patrimonio**		**Rentabilidad del Activo**	
SAMC-020 DE 2022 MUNICIPIO CAJICA	≥	2,32	≤	33%	≥	3,85	≥	9%	≥	9%
SAMC N°023 DE 2021MUNICIPIO MOSQUERA	≥	2,9	≤	39%	≥	2,5	≥	6%	≥	16%
SASI 015-005-2024 MUNICIPIO TOLIMA	≥	1,46	≤	55%	≥	2,9	≥	30%	≥	15%
SAMC N°005 DE 2023 MUNICIPIO SALENTO	≥	2,1	≤	58%	≥	3,9	≥	5%	≥	4%
SAMC No. 002 DE 2023 MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	≥	1,8	≤	47%	≥	2,3	≥	18%	≥	6%

6.5 PROMEDIO DE INDICADORES FINANCIEROS:
De acuerdo al análisis financiero efectuado anteriormente, se determinan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso:

6.6 **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.
Que, en virtud de lo expuesto en el presente documento, y a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	**CRITERIO**	**INDICE REQUERIDO**
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	>7.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	< 45%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional /gastos de intereses	>10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.
En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) ≥ **7.0**
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)
Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:
NE = PT / AT ≤ **45%**
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.
NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+… +ATn*%Pn)) *100
Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:
RCI = UO / GI ≥ **10**
Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses
Se considera admisible
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.
RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + …+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+… +GIn*%Pn))
Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

6.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El INSTITUTO MUNICIPA DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

INDICADOR	**CRITERIO**	**INDICE REQUERIDO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional /Patrimonio	>18%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional /Activo Total	> 15%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera RP=UO/P≥ **18%**
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Se considera admisible:
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn)
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:
RA=UO/AT ≥ **15%**
Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA=(UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2)
Donde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la página de la superintendencia "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, Colombia compra eficiente "www.colombiacompra.gov.co"

7. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co** Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: ANYI CASTILLO CASTILLO
CARGO: Contadora- Contratista
ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ
CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista
ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.

ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA
RESPONSABLE PROCESO

Reviso: Luis Quevedo Segura - Abogado Contratista